



1821 Universidad de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: Anexo 1_Programa de Movilidad de Estudiantes de Posgrado e Investigadoras/es en Formación_+ViajesEstudiantes 2024

Anexo I

- * Podrán presentarse a la convocatoria estudiantes de carreras de grado de Exactas - UBA que hayan aprobado al menos el 40% de las asignaturas al plan de estudios correspondiente. Para este % se considerarán también las materias aprobadas del CBC.
- * Podrán financiarse estadías, reuniones científicas y cursos que se realicen desde 15 de agosto de 2024 al 31 de marzo de 2025.
- * Se contempla un valor máximo de financiamiento en todo concepto (pasaje, alojamiento, viáticos, etc) de hasta 250.000 pesos por postulación. Los fondos serán transferidos en su totalidad a las/los postulantes al momento del otorgamiento de los mismos a través de FUNDACEN.
- * Fecha de presentación de los postulantes a los Consejos Departamentales del 01 de julio al 12 de julio de 2024.
- * Se podrán presentar entre dos y cuatro postulaciones por parte de cada Consejo Departamental a la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica hasta el 9 de agosto, especificando los criterios utilizados para la confección del orden de mérito.
- * Cada postulante deberá presentar frente al Consejo Departamental correspondiente una

nota manifestando el interés y la justificación de la actividad a realizar, así como también un CV abreviado.

* Contar con nota de aval de el/la director/a, tutor/a, profesores donde se detallen otras posibles fuentes de financiamiento para el viaje, indicando si el evento en cuestión tiene o no la posibilidad de otorgar becas para estudiantes de grado.

* Quienes sean beneficiarios del programa, deberán comunicarse con la Secretaría de Investigación Científica y Tecnológica durante las dos primeras semanas luego de la notificación de la selección para coordinar las fechas de adquisición de pasaje y viaje.